

dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo sido estimadas las presentadas contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Derecho Penal» (Facultad de Derecho), aprobada por resolución de 2 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), incluyendo en la misma a los siguientes aspirantes, cuyas reclamaciones han sido estimadas:

García Arán, Mercedes (DNI 37.660.610).  
Portero García, Luis (DNI 50.001.769).  
Virtó Larruscain, María José (DNI 14.874.072).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**23895** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Genética (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).

Por Orden ministerial de 10 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Genética (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de fecha 18 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo sido estimada la presentada contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Genética (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), aprobada por resolución de 18 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), incluyendo en la misma al siguiente aspirante, cuya reclamación ha sido estimada:

Castrodeza Ruiz de la Cuesta, Carlos José (DNI 2.168.056).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**23896** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Orden ministerial de 13 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina

de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de 30 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 30 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**23897** CORRECCION de erratas de la Resolución de 30 de septiembre de 1981, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir una plaza de la Escala de Técnicos de Gestión vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1981, página 23467, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de miembros suplentes, donde dice: «4. En representación del Ministerio de Educación y Ciencia, don Carlos Pérez Paisa», debe decir: «4. En representación del Ministerio de Educación y Ciencia, don Carlos Pérez Pais.»

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**23898** CORRECCION de erratas de la Resolución de 18 de agosto de 1981, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de funcionarios admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1981, página 22783, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el punto c), que es el afectado:

c) Asimismo se rectifican los siguientes errores materiales, vertidos en la relación provisional.

Donde dice: «Guerrero de Castillo-Elejabeytia, Antonio 2.º», debe decir: «Guerrero de Castillo-Elejabeytia, Antonio 2.º».

Donde dice: «Ferré Martín, Angel (1)», debe decir: «Ferrer Martín, Angel (1)».

Donde dice: «Rouco López, Félix (F/P 27-3-81)», debe decir: «Rouco López, Félix (F/P 27-3-81)».

Donde dice: «Vázquez-Dodero Regueira, Juan Luis (2)», debe decir: «Vázquez-Dodero Regueira, Juan Luis (2)».

## M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

**23899** RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se rectifican errores en la convocatoria para cubrir 22 plazas de Técnicos con título facultativo de la plantilla de este Organismo.

Advertidos diversos errores mecanográficos y de omisión en la resolución del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias de 16 de julio de 1981, por la que se convocaban 22 plazas

de Técnicos con título facultativo de la plantilla del Organismo («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre, R. número 20.322, Ministerio de Agricultura y Pesca), se rectifica en el sentido de que en el apartado 1.1.1, donde dice: «CRIDA-06», debe decir: «CRIDA-06 (Madrid)», y en el apartado 1.1.2 donde dice: «CRILA-06», debe decir: «CRIDA-06 (Madrid)», y donde dice: «Una plaza de Especialista de Inseminación Artificial en Ganado Vacuno», debe decir: «Una plaza de Especialista en Inseminación de Ganado Ovino».

El plazo de admisión de solicitudes para esta última plaza se amplía a un mes, contado a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A quienes ya hubieran presentado solicitud para la plaza cuya denominación aparecía con error se les requerirá personalmente y por escrito para que manifiesten si dicha solicitud la hacen extensiva a la nueva especialidad o si renuncian a su derecho.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 5 de noviembre de 1980), el Secretario general, Antonio Cuesta Areales.

Sr. Secretario general del INIA.

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**23900** RESOLUCION de 17 de agosto de 1981, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de esta Dirección General.

Existiendo vacantes en el Cuerpo de Técnicos Superiores de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y en la Ley 75/1978, de 29 de diciembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal y con la autorización del Consejo de Ministros.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas en el Decreto 1326/1961, de 27 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso al citado Cuerpo de Técnicos Superiores, con arreglo a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas actualmente vacantes en el Cuerpo de Técnicos Superiores, tres para Arquitectos en la rama de Obras y dos para Ingenieros Industriales o Electromecánicos del I. C. A. I. en la rama de Instalaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º 3 de la Ley 75/1978, de 29 de diciembre, el 40 por 100 de las vacantes anunciadas se reservan para la promoción interna, sin que proceda reserva de vacantes para los turnos restringidos previstos en el Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, por lo que en esta Dirección General de Correos y Telecomunicación ninguna persona que reúna las condiciones exigidas por estas disposiciones. El resto de las plazas se cubrirán por el turno libre y las que no se completan por el turno de promoción interna, acrecentarán las disponibles para el turno libre.

##### 1.2. Características de las plazas.

Figuran señaladas en la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación.

##### 1.3. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección será el siguiente:

1.3.1. Para promoción interna: Curso de méritos preselección mediante la aplicación del baremo que publicará la Dirección General de Correos y Telecomunicación y en el que se prodrán preseleccionar tantos aspirantes cuantas vacantes se reserven para este turno, que son dos, y una más, en previsión de que dichos aspirantes no superen todos el curso selectivo de formación y prácticas organizado por la Escuela Oficial de Comunicaciones; caso de que todos los preseleccionados superen el curso selectivo, solo tendrán plaza los dos que tengan mayor puntuación en el mismo.

1.3.2. Para el turno libre: Oposición y curso selectivo de formación y prácticas en la Escuela Oficial de Comunicaciones. La fase de oposición consta de dos ejercicios eliminatorios. El

primer ejercicio consistente en desarrollar por escrito un tema de cada uno de los temarios A-1, A-2 y A-3, que figuran como anexos a esta convocatoria, sacados por sorteo, durante un tiempo máximo de dos horas para cada tema. El segundo ejercicio consistente en desarrollar por escrito un tema de cada uno de los temarios específicos B-1, B-2, B-3 y B-4, que figuran como anexos a esta convocatoria, sacados por sorteo y durante un tiempo máximo de dos horas para cada tema de los grupos B-1, B-2 y B-3. El tiempo máximo para el desarrollo del tema del grupo B-4 específico para Arquitectos es de doce horas y de ocho horas para el tema del grupo B-4, específico para Ingenieros Industriales e Ingenieros Electromecánicos.

Los aspirantes del turno de promoción interna y los del libre que superen la fase de oposición, realizarán conjuntamente un curso selectivo de formación y prácticas en la Escuela Oficial de Comunicaciones.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Para el turno de promoción interna: Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y dada la naturaleza de la función a realizar por los preseleccionados y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º 2 de la Ley 75/1978, estar en posesión de los títulos de Arquitecto, Ingeniero Industrial o Ingeniero Electromecánico del I. C. A. I., y contar con una antigüedad mínima de tres años en el Cuerpo de procedencia. A todos los aspirantes de un mismo Cuerpo se les aplicará el baremo correspondiente al mismo y en el supuesto de que haya aspirantes de distintos cuerpos, tendrá preferencia el que pertenezca a un cuerpo de mayor índice de proporcionalidad.

Para el turno libre:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de arquitecto, Ingeniero Industrial o Ingeniero Electromecánico del I. C. A. I.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas para el turno libre deberán formalizarse necesariamente conforme al modelo normalizado que figura como anexo a la Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), extendiéndola por duplicado.

No deberán rellenarse los cuadros en rojo así como tampoco el espacio con la indicación «reservado para la Administración».

##### 3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Correos y Telecomunicación.

##### 3.3. Plazo de presentación.

Será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

Turno libre: La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de este Centro directivo o en los lugares que determina el artículo 66, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes del turno libre abonarán 1.600 pesetas por este concepto de las que 100 corresponden a derechos por reconocimiento médico. Los huérfanos de los funcionarios de Correos o de Telecomunicación menores de veintinueve años están exentos del pago de derechos. A los declarados no aptos en el reconocimiento médico se les devengará únicamente la cantidad que corresponde por derecho de examen.

##### 3.5. Forma de efectuar el pago de los derechos.

Turno libre: Los correspondientes solicitantes que presenten las instancias en el Registro General de Correos y Telecomunicación abonarán en el propio acto y en metálico, el importe de los derechos. Los que utilicen los demás conductos previstos en el artículo 66, de la Ley de Procedimiento Administrativo enviarán el importe por giro nacional dirigido al citado Registro.

Al recibirse las instancias y el importe de los derechos citados se entregará directamente a los interesados, un recibo que servirá para el reconocimiento médico.

##### 3.6. Defecto de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo